

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	SOMOS G Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° <u> 1 </u>		FECHA DE LA REUNIÓN		
		DÍA 26	MES 11	AÑO 2025
		HORA DE INICIO 9:00 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, San José de Cúcuta	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Registro de asistencia	Todos los participantes
2	Apertura del evento	Minambiente
3	Saludo de presentación	Alcaldía de San José de Cúcuta
4	Presentación de las entidades y personas de la comunidad	Todos los participantes
5	Intervención y presentación de la Alcaldía San José de Cúcuta	Alcaldía de San José de Cúcuta
6	Presentación del proyecto ambiental (ganador)	Institución Educativa Colegio Municipal Aeropuerto
7	Objetivo de la reunión y explicación de la metodología	Minambiente
8	Contexto sobre la delimitación	Minambiente
9	Conformación del comité verificador del acta	Todos los participantes
10	Mesas de Trabajo GOBERNANZA temas de diálogo 3,5 y 6.	Todos los participantes
11	Espacios de diálogo y deliberación	Todos los participantes
12	Mesas de Trabajo GESTIÓN INTEGRAL temas de diálogo 1,2 Y 4. Espacio de diálogo	Todos los participantes
13	Espacio de diálogo y deliberación	Todos los participantes
14	Presentación de acuerdos generales y revisión del acta por parte del Comité Verificador	Todos los participantes
15	Conclusiones y cierre	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>En el Salón Múltiple de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, el día 26 de noviembre de 2025 se realizó la reunión presencial en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, para realizar el diálogo deliberativo en relación con los temas ineludibles de diálogo No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ordenados por la Corte Constitucional.</p> <p>1. Apertura del evento</p> <p>Siendo las 9:00 am se inició la reunión con la intervención de Julio Rojas del equipo del Minambiente quien inició la jornada haciendo un llamado a la participación en el espacio y explicó las reglas de la reunión. Posteriormente, el Ing. Jairton Habit Díez Díaz asesor de despacho del Minambiente, dio la bienvenida a todos los presentes, en especial al señor secretario de Ambiente y Sostenibilidad al agradecerle la disposición de articulación con el ministerio; asimismo extendió un saludo por parte de la Sra. Ministra (e), agradeció la participación de los asistentes y presentó el objetivo del encuentro destacando la importancia de la escucha activa y el respeto por el otro.</p> <p>Adicionalmente, se presentaron los otros miembros que conforman el equipo de trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>2. Saludo de presentación de la Alcaldía de San José de Cúcuta</p> <p>El secretario de Ambiente y Sostenibilidad del Municipio de San José de Cúcuta Sr. Dalai Rodríguez extendió un saludo por parte del señor alcalde Jorge Acevedo comentando que no pudo asistir por motivos de compromisos con la administración municipal, sin embargo, afirmó que el estará atento a la convocatoria por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, manifestó que se desde que se creó la secretaria existe un compromiso para la conservación del medio ambiente. En ese sentido, señaló que la Alcaldía adquirió a través de compra 1.061 hectáreas de áreas estratégicas en los municipios de Cucutilla y Arboledas, las cuales se encuentran dentro del páramo de Santurbán que surte al río Zulia. Invitó a que cada propuesta e inquietud que se haga sea de manera participativa y agradeció la presencia y la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En su intervención comentó que es importante que el Ministerio genere proyectos futuros para la conservación y protección del páramo, y que puedan aunar esfuerzos para Norte de Santander.</p> <p>3. Presentación de las entidades y personas de la comunidad</p> <p>Se realizó la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Alcaldía de San José de Cúcuta (secretaria de Ambiente y Sostenibilidad, secretaria de Gobierno, secretaria de Educación, secretaria desarrollo rural y secretaria de desarrollo comunitario), Gobernación de Norte de Santander (secretaria de Medio Ambiente, recursos naturales y Sostenibilidad), Personería de San José de Cúcuta y Defensoría del Pueblo</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

German Salamanca líder del páramo de Santurbán, comentó que una de las problemáticas que se tiene en la región deriva del cambio climático destacando la desaparición de los glaciares; asimismo señaló que los páramos se están viendo afectados y esto ha sido demostrado por medio de estudios realizados por el Instituto Alexander Von Humboldt donde existen páramos secos como el de Almorzadero y Santurbán, por esa razón indicó que se debe poner especial atención a estos ecosistemas estratégicos, pues presentan problemáticas como sequías y lluvias que han alterado el ecosistema, también señaló las especies endémicas proporcionando cifras de fauna y flora y su importancia dentro de la estrella hidrográfica (páramo de Santurbán) las cuales se han visto afectadas por el aumento de la temperatura.

Paralelamente, comentó que, para el cuidado y la conservación del ecosistema, el Estado debería dar garantías a través de la compra de predios en área de páramo. En este sentido, agradeció a la alcaldía por la adquisición de los predios en Cucutilla y Arboledas, pues afirma que es una iniciativa que es de admirar pues se están haciendo acciones concretas para la conservación. Asimismo, agradeció a CORPONOR por los estudios que se han hecho predio a predio, puesto que dentro de ellos se ha evidenciado que el 98 % de las áreas se encuentran conservadas. Por último, invitó a los jóvenes a ser defensores del páramo.

Así mismo, hubo presencia de representantes de diferentes empresas y organizaciones como: Fundación Planeta Vivo, AGUAS KPITAL, Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, Fundación Creciendo Unidos, Fundación de estudios superiores COMFANORTE - FESC, ASOHOFRUCOL, CENS, Cerámica Italia, ALIANZA BIOCUECA, Asociación de Carboneros de Norte de Santander, Institución educativa colegio municipal El Aeropuerto, CEMEX, Veeduría Ambiental, Movimiento Ambientalista Colombiano, Universidad Simón Bolívar, UANorte, Veeduría Ciudadana VERGESTION NDS

De igual manera, se hicieron presentes personas de las siguientes comunidades:

Delegado Asojuntas Comuna 4
Corregidor Agua Clara

Agotada la presentación, el profesional social Julio César Rojas del Minambiente, presentó la agenda y la puso a consideración de los asistentes y la comunidad. Fue aprobada por todas las partes, quedando el orden del día así:

1. Registro de asistencia
2. Apertura del evento
3. Saludo de presentación
4. Presentación de las entidades y personas de la comunidad.
5. Intervención y presentación de la Alcaldía de San José de Cúcuta
6. Presentación del proyecto ambiental ganador de la Institución Educativa Colegio Municipal Aeropuerto
7. Objetivo de la reunión
8. Explicación de la metodología
9. Contexto sobre la Delimitación del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
10. Conformación del comité verificador del acta
11. Mesas de Trabajo GOBERNANZA
 - Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización
 - Ineludible 5 – Instancia de Coordinación
 - Ineludible 6 – Modelo de Financiación
 - Espacio de diálogo y deliberación
12. Mesas de Trabajo GESTIÓN INTEGRAL
 - Ineludible 1 – Delimitación Participativa
 - Ineludible 2 – Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras
 - Ineludible 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas
13. Espacio de diálogo y deliberación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

14. Conclusiones y suscripción del acta

4. Intervención y presentación de la Alcaldía de San José de Cúcuta

Darlyn Rey, Ingeniera Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Municipio de Cúcuta, presentó una breve exposición en la que explicó que el objetivo principal de esta dependencia, liderada por el Doctor Dalai Rodríguez, es promover la protección, conservación y sostenibilidad ambiental, fomentando la conciencia ecológica entre todos los cucuteños.

Asimismo, destacó la importancia de San José de Cúcuta como ciudad capital, ya que aprovecha el recurso hídrico proveniente de los servicios ecosistémicos que ofrece el páramo de Santurbán. Además, indicó que la Secretaría fue creada el 10 de junio de 2025 y su plan de desarrollo y acción contempla tres programas fundamentales orientados a la conservación y sostenibilidad. Resaltó que el propósito es llegar a todas las comunas y a las instituciones educativas mediante actividades que inviten a reflexionar sobre la relación cotidiana con el medio ambiente.

Durante su presentación indicó que Cúcuta se abastece del río Pamplonita y del río Zulia, por lo que es esencial preservar estos recursos hídricos. Además, socializó las diferentes actividades desarrolladas en los programas, resaltando el Programa No. 3, que incluye la compra de áreas protegidas en predios ubicados en Cucutilla y Arboledas, con el fin de promover su conservación. Al final de su intervención, ratificó el compromiso de la Secretaría y la Alcaldía para llevar a cabo esta Jornada de Concertación, buscando cooperar de manera articulada.

5. Presentación del proyecto ambiental ganador de la Institución Educativa Colegio Municipal Aeropuerto

Los niños y niñas de la Institución Educativa en conjunto con los docentes mencionaron que el proyecto se desarrolló en el marco del manejo adecuado de residuos sólidos, integrando acciones pedagógicas y comunitarias. Esta iniciativa se encontró vinculada al semillero "Artesanos", cuyo propósito central es fortalecer la cultura ambiental, promoviendo una educación activa que forme agentes de cambio y sostenibilidad dentro y fuera de la institución educativa.

Luego, destacaron el objetivo general del proyecto que buscaba fortalecer la cultura ambiental mediante procesos educativos que fomenten la participación, la creatividad y la apropiación del territorio, incentivando prácticas responsables relacionadas con el manejo de residuos sólidos. Asimismo, señalaron los objetivos específicos los cuales fueron: 1) Articular los conceptos teóricos con la práctica a través de actividades pedagógicas ambientales. 2) Identificar y proponer soluciones a problemáticas ambientales presentes en la comunidad educativa. 3) Fortalecer el liderazgo y la participación estudiantil para que se promueva la transformación hacia entornos más sostenibles.

Acto seguido, se presentó el contexto en el que surgió la iniciativa, destacando la necesidad de fortalecer la conciencia ambiental desde temprana edad, también se explicó la planificación del diseño, el significado simbólico de la rana utilizada en el proyecto y la metodología empleada para su construcción. Además, mencionaron que el proyecto incorporó recursos tecnológicos, entre ellos paneles solares, y adoptó principios de economía circular y sostenibilidad, transformando materiales que antes eran residuos en elementos útiles para la comunidad.

Por último, señalaron que se escogió la Rana Cristal como símbolo del proyecto debido a su presencia en el Páramo de Santurbán y a la fragilidad de su ecosistema, lo que resalta la urgencia de proteger estos territorios estratégicos para la vida y el agua. También argumentaron que el proyecto promueve la idea de que los residuos pueden convertirse en oportunidades productivas y educativas, fortaleciendo prácticas sostenibles en la comunidad.

6. Presentación del objetivo de la reunión y la explicación de la metodología

El Ing. Jairton Díez Díaz mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo en el marco del proceso de delimitación participativa del Complejo de Páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Asimismo, destacó la participación y presencia de las diferentes organizaciones del territorio e invitó a todos los presentes a formular las inquietudes que les pudieran surgir en el transcurso de la reunión.

Acto seguido, la ingeniera Karen Camargo, del Ministerio de Ambiente, explicó el proceso de convocatoria para la jornada de concertación en el municipio de San José de Cúcuta. Agradeció a la Alcaldía, en cabeza de la Dr. Dalai, por su disposición para articular esfuerzos y trabajar de manera continua en pro del páramo de Santurbán. Explicó que este proceso tuvo dos momentos principales, el primero correspondió a una reunión virtual con la administración municipal, en la cual se presentó el alcance de la jornada y se brindó el contexto necesario. Posteriormente, se llevó cabo una segunda reunión presencial para resolver inquietudes y definir los aspectos logísticos de la concertación.

El segundo momento en la avanzada de convocatoria se coordinó con el enlace territorial, Alexander González, y la ingeniera Darlyn Rey, quienes consolidaron a partir de un directorio proporcionado por la Secretaría Ambiental y Sostenibilidad, un listado base para invitar a la comunidad, sectores productivos y diversas entidades. Paralelamente, la información sobre la jornada se difundió mediante piezas gráficas elaboradas en articulación con la Alcaldía, las cuales fueron publicadas en las páginas oficiales de ambas entidades. Adicionalmente, se realizaron otras acciones de divulgación y se instalaron afiches en puntos estratégicos, con el propósito de garantizar una amplia participación comunitaria. Al terminar la intervención la Ingeniera informó que se entregará un informe físico al delegado de la Defensoría del Pueblo, como medida de transparencia y garantía del proceso de convocatoria. Asimismo, señaló que las actas, videos y demás documentos asociados a la sentencia T-361 de 2017 estarán disponibles para consulta en: <https://santurban.minambiente.gov.co/>

Aldemar Niño delegado de la Defensoría del Pueblo recibió el informe y agradeció al Ministerio y a la Secretaría de Ambiente de San José de Cúcuta por el esfuerzo realizado, resaltando que este es un día fundamental dentro del proceso de delimitación. Señaló que el Ministerio Público ha mantenido a lo largo de estos años el seguimiento y vigilancia en el proceso de la sentencia, indicando que este ha atravesado diversas circunstancias pasando por tres gobiernos diferentes y ha requerido múltiples acciones en distintos momentos.

Durante su intervención el delegado, subrayó que las decisiones tomadas en este espacio deben ser concertadas pensando en las comunidades y organizaciones del páramo de Santurbán. Manifestó su preocupación por la ausencia de representantes de la zona rural de Cúcuta, especialmente de las mujeres rurales, e hizo un llamado a garantizar una participación de los campesinos y los representantes rurales, para que puedan intervenir y formular las preguntas necesarias para asegurar claridad en el proceso.

Por otro lado, exaltó la presencia de todos los participantes, recordando que el páramo de Santurbán es esencial para garantizar el derecho a la vida. Finalmente, expresó su inquietud por la ausencia del Procurador Ambiental pues no estuvo presente en este espacio y existe una incertidumbre de la persona delegada en este órgano. Además, indicó que Norte de Santander debe ser incluido plenamente en estas discusiones y no solo el departamento de Santander.

El procurador hizo la recomendación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que se realice petición para el acompañamiento de la Procuraduría Ambiental de Norte de Santander en estos espacios y solicitó que se pueda hacer este tipo de ejercicios de concertación en las zonas rurales.

Carlos Castellanos destacó la importancia estratégica del páramo de Santurbán como receptor de las aguas que provienen del lago de Maracaibo y de las selvas del Catatumbo. Señaló que, para recuperar la oferta hídrica, es necesario impulsar procesos de arborización y avanzar en la adquisición de predios con el fin de garantizar su conservación, especialmente ante los efectos del cambio climático. También, enfatizó en la necesidad de fortalecer la protección de las

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

cuenas hidrográficas conforme a la normativa vigente y propuso evaluar la posibilidad de que las viviendas realicen un aporte voluntario destinado a la compra de áreas estratégicas. Asimismo, solicitó al Ministerio de Ambiente precisar el concepto técnico sobre la extensión de las zonas que deben ser reforestadas, para que el Estado pueda tener claridad de cuál es la meta real de la adquisición de predios.

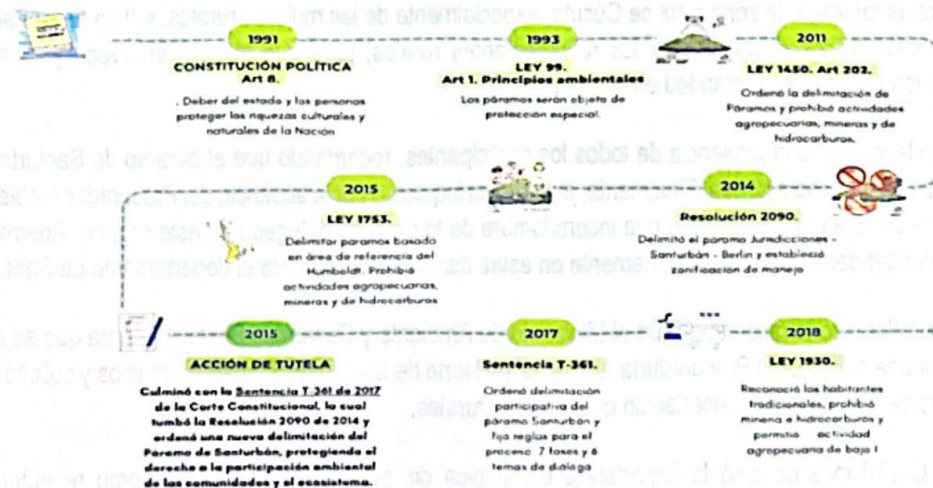
German Salamanca manifestó que el principal problema en torno al páramo de Santurbán ha sido que históricamente se le asocia solo con Santander, ignorando que Norte de Santander representa aproximadamente el 70 % del área total. Señaló que, aunque se han impulsado acciones de concientización, no se han respaldado las movilizaciones como sí ocurre en Santander, donde existe una mayor participación en estas movilizaciones que convocan y promueven la protección del ecosistema. Resaltó la necesidad de invertir tanto en la conservación del páramo como en el fortalecimiento de las comunidades campesinas que lo habitan. Asimismo, recordó que el 94 % del páramo se encuentra conservado y que este ecosistema cumple una función primordial en el ciclo del agua, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico para las futuras generaciones.

Arbel Porras, líder de los Usuarios campesinos de Norte de Santander, comentó que la Alcaldía ha adquirido varios predios en la zona con fines de conservación; sin embargo, advirtió que en algunos de estos predios actualmente se están presentando actividades de minería ilegal. Subrayó la preocupación de la comunidad campesina frente a estas prácticas, debido al riesgo que representan en la integridad del ecosistema y sus fuentes hídricas.

Adicionalmente Julio Rojas del Minambiente explicó los momentos y la metodología de la reunión, detallando el proceso que se realiza con cada uno de los municipios, así como informando acerca del proceso de delimitación participativa en el Complejo de Páramos Jurisdicciones Santurbán Berlín - CPJSB y que las jornadas se han llevado a cabo de manera amplia, pública y abierta para todos los espacios.

7. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Alexandra Quintero del Minambiente explicó por medio de diapositivas los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó los puntos que ordena dicha sentencia, así como, las entidades vinculadas y los actores involucrados. Además, socializó cuáles han sido las acciones que ha realizado el Minambiente durante estos años para dar cumplimiento a la sentencia.



Nota: diapositiva presentada

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Jairton Díez Díaz intervino abordando temas relacionados con la sentencia C-035 de 2016, donde destacó la importancia de los temas normativos y complementarios del proceso de la delimitación participativa del páramo de Santurbán.

Por otro lado, Alexandra Quintero del Minambiente explicó las siete fases del proceso de delimitación participativa, enfatizando en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín se encuentra en la fase No. 4 de concertación, y que en los espacios se ha garantizado la participación de manera pública y abierta.



Nota: diapositiva presentada

Intervención comunidad:

Carlos Castellanos formuló la pregunta: ¿cómo se hará una reconversión productiva con los campesinos?

Alexandra Quintero del Minambiente comentó que deberá hacerse la reconversión a través de los lineamientos del bajo impacto, adicionalmente, aseguró que esta pregunta se explicará a fondo en el ineludible 2. Asimismo, mencionó la ley 1930 de 2018 que establece los lineamientos de las buenas prácticas, y que el Estado deberá garantizar los medios y recursos para hacer esas transiciones. Así mismo, mencionó que en materia minera aplica la sustitución de esta actividad al estar completamente prohibida en el área de páramo y que en los casos donde haya traslape de títulos mineros con el páramo, el estado deberá garantizar el tiempo y los medios para que esto ocurra.

German Salamanca líder de la comunidad, afirmó que el campesino ya ha tomado medidas frente a la reconversión productiva y que ya se están realizando acciones para mejorar las prácticas agropecuarias para que sean sostenibles y amigables con el ambiente. Por otro lado, invitó a la comunidad en general a participar de los mercados campesinos como Mercaparamos para que puedan apoyar de manera concreta a los habitantes paramunos.

Alexandra Quintero **continuó con la exposición**, comentándole a la comunidad en que una vez se surta el proceso de concertación en los 40 municipios se dará paso a la construcción del acto administrativo de la resolución, donde las comunidades podrán realizar las observaciones pertinentes y de esta manera continuar con cada una de las fases para la implementación de acuerdos de la resolución. Posteriormente, comentó a los asistentes que para cualquier consulta con respecto al proceso de la sentencia T-361 podían recurrir a la página web: <https://santurban.minambiente.gov.co>.

Seguidamente Alexandra Quintero indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017 son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras III)

sistema de fiscalización, IV) parámetros de protección de fuentes hídricas, V) instancia de coordinación, y VI) modelo de financiación.



Nota: diapositiva presentada

Alexandra Quintero socializó el estado actual de avance del proceso, explicando que de los dos departamentos que se encuentran vinculados en la sentencia, tanto con área de páramo como beneficiarios de servicios ecosistémicos. En cuanto al departamento de Santander pertenecen 13 Municipios, actualmente 7 con acuerdos y para el departamento de Norte de Santander pertenecen 27 municipios de los cuales 14 municipios ya cuentan con acuerdos. Adicionalmente, dio claridad a la comunidad que actualmente el CPJSB está delimitado desde el 2014 y recalcó la importancia del área de páramo que hay en el Departamento de Norte de Santander ya que corresponde a un 70% de la superficie total.

8. Conformación del comité verificador del acta

En el desarrollo de la sesión y con la finalidad de garantizar la validez, transparencia y el rigor de la información del acta resultante de la presente reunión, la Ing. Alexandra Quintero del Minambiente, expuso las consideraciones generales e información a plasmar en el acta y propuso un mecanismo para la constatación, aprobación y firma por parte de los actores presentes involucrados. Contemplando la creación de un comité verificador integrado por delegados de las diferentes entidades y la comunidad, encargados de realizar la validación de la información contenida en el documento acta y proceder a la firma.

Alexandra Quintero indicó sobre lo expuesto por parte del delegado de la Defensoría del Pueblo que la delegación de la procuraduría Ambiental y Agraria de Norte de Santander, está en cabeza del doctor Alberto Rivera Balaguera, quien es el procurador Ambiental y Agrario de Santander y señaló que este fue invitado al espacio de manera oficial en aras de las garantías de participación.

9. Mesas de Trabajo GOBERNANZA temas de diálogo 3, 5 y 6:

Julio Rojas del Minambiente detalló la metodología aplicada en este espacio, basada en la conformación de tres mesas de trabajo orientadas a los temas de Gobernanza, específicamente a los ineludibles de diálogo 3 (fiscalización), 5 (instancia de coordinación) y 6 (modelo de financiación). Indicó que estas mesas fueron diseñadas como escenarios

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

participativos que permitieran abordar de manera conjunta y articulada las inquietudes, expectativas y propuestas de la comunidad frente a estos temas.

La metodología buscó asegurar que todos los actores sociales contaran con la misma información de base para participar de manera informada y contribuir a un diálogo fluido y dinámico. Cada mesa inició con un espacio informativo en la que ofreció un breve contexto técnico sobre el ineludible correspondiente. Esta fase introductoria tuvo como propósito aclarar conceptos, explicar los alcances de cada componente y brindar elementos para que los participantes comprendieran los temas de diálogo.

Dentro del desarrollo de cada mesa, la comunidad realizó un ejercicio de análisis colectivo en el que reflexionó sobre lo expuesto, discutió su pertinencia frente a la realidad territorial y formuló preguntas, observaciones y propuestas frente a cada uno de los ineludibles. Estos aportes fueron registrados en las carteleras correspondientes para ser consignados con el fin de garantizar que las interlocuciones de los participantes quedaran incorporadas en la construcción del acta.

A continuación, se describe lo expuesto en cada una de las mesas de diálogo:

TEMAS DE DIÁLOGO

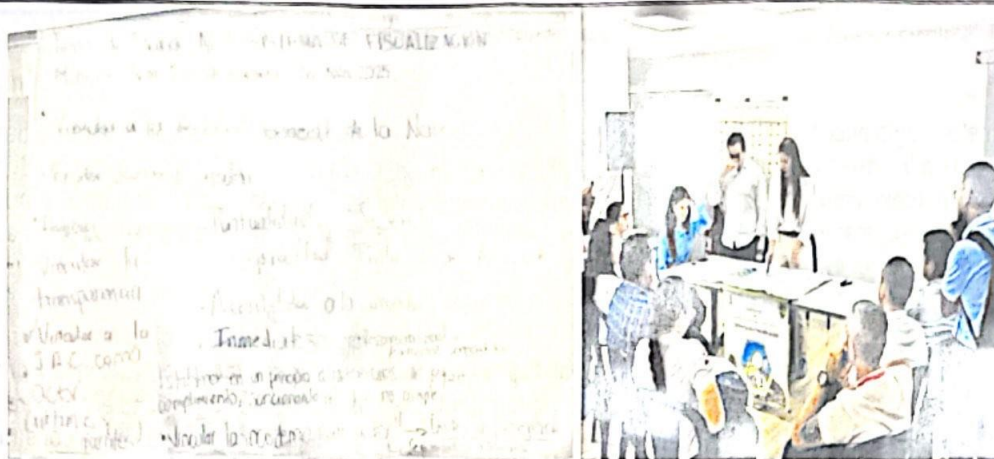
Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

Karen Camargo del Minambiente abordó el tema de diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendrá como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería, cultivos de alto impacto y la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos e incentivar las buenas prácticas.

En plenaria se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes con base en el diálogo ya abordado y la discusión realizada pudieran efectuar concesos razonados, destacando los siguientes comentarios:

1. ¿Están de acuerdo con los principios y deberes aplicables al sistema y a los actores fiscalizadores?
2. ¿Están de acuerdo con lo que se espera lograr con el sistema de fiscalización?

La comunidad estuvo de acuerdo con los principios y deberes aplicables al sistema y actores fiscalizadores, teniendo en cuenta los aportes consignados con lo que se esperaba lograr con el sistema de fiscalización, de acuerdo con los aportes consignados.



Nota: fotografía de la mesa de trabajo con la comunidad en el ineludible 3 fiscalización

No. 5 instancia de Coordinación

Alexandra Quintero del Minambiente en la mesa individual expuso el tema de diálogo **No. 5 – Instancia de Coordinación**, presentando objetivo de la instancia de coordinación el cual consiste en que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Además, indicó la conformación de los integrantes y las funciones de cada uno de los comités propuestos.

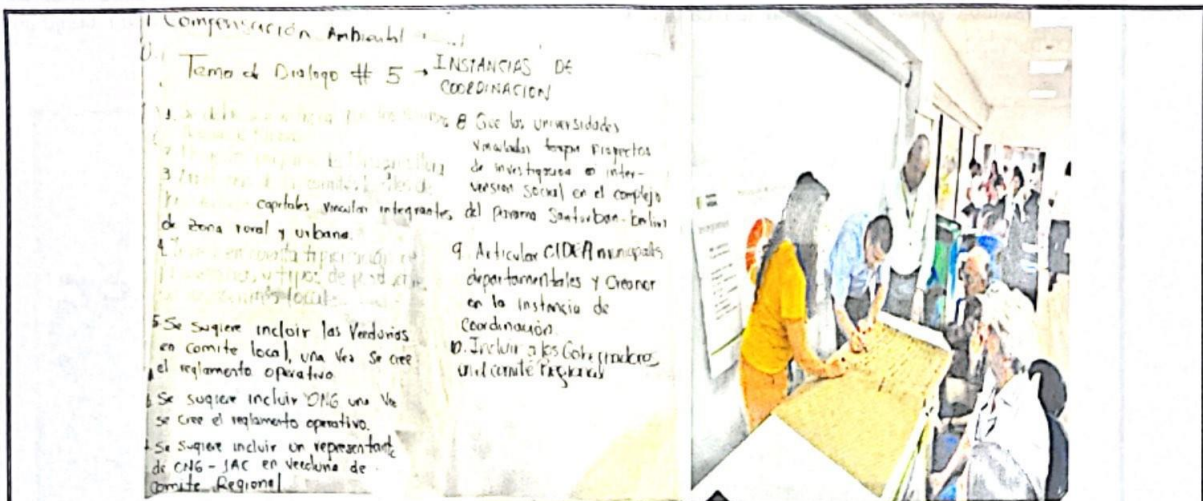
Explicó que la propuesta del Minambiente es que la instancia de coordinación esté conformada por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los municipios involucrados. Por otro lado, están los comités departamentales, los cuales se constituyen de 2 comités asociados a las dos administraciones departamentales y por último un comité regional.

En plenaria se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes con base en el diálogo ya abordado y la discusión realizada pudieran efectuar concesos razonados:

1. ¿Están de acuerdo con la conformación de los comités (40 locales, 2 departamental y 1 regional) y sus funciones?

Intervenciones de la comunidad: La señora Ligia Velasco Arias (Veedora) indicó que en estos comités no se habían incluido a las veedurías. Alexandra Quintero respondió que estos aportes quedaban consignados dentro del acta suscrita. Abel Porras formuló la pregunta: ¿los comités van a estar separados en los departamentos correspondientes? Julio Rojas comentó que por supuesto los comités iban a estar diferenciados de acuerdo con cada administración departamental.

Finalmente, la comunidad estuvo **de acuerdo con la conformación de los comités propuestos.**



Nota: fotografía de la mesa de trabajo con la comunidad en el ineludible 5 instancia de coordinación

No. 6 Modelo de financiación

Fernando Goyeneche del FVyB, expuso el tema de diálogo **No. 6 – Modelo de Financiación**, en primera instancia explicó en qué consiste un modelo de financiación y los requerimientos que la Corte Constitucional exige para la construcción de este. En segunda instancia explicó los diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del páramo.

Argumentó que el Minambiente propuso cuatro componentes fundamentales, los cuales se relacionan a continuación:

1) Demanda mencionó el tipo de acciones a financiar, destacando la conservación y restauración, la reconversión y sustitución productiva, los negocios verdes y aquellos temas transversales orientados a el conocimiento la planificación, la capacitación, la comercialización, asociatividad y la participación.

2) Oferta: señaló que la fuente de recursos en donde el sector ambiente tiene su apoyo en el 1% bajo el artículo 111 de la ley 99/93, la TUA y las TSE, la importancia de los proyectos que se adelantan en el sector agropecuario y minas con los proyectos de reconversión y sustitución; los proyectos de turismo, acompañamiento del SENA, Cámaras de Comercio y el sector privado.

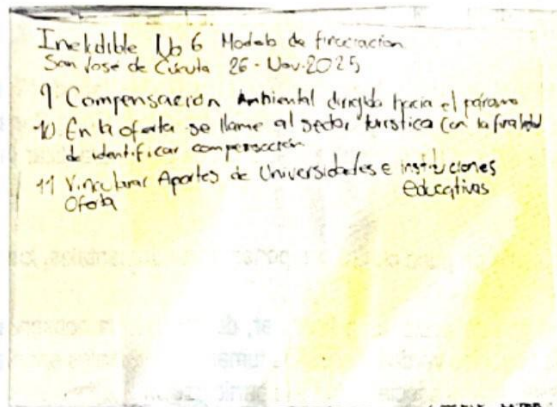
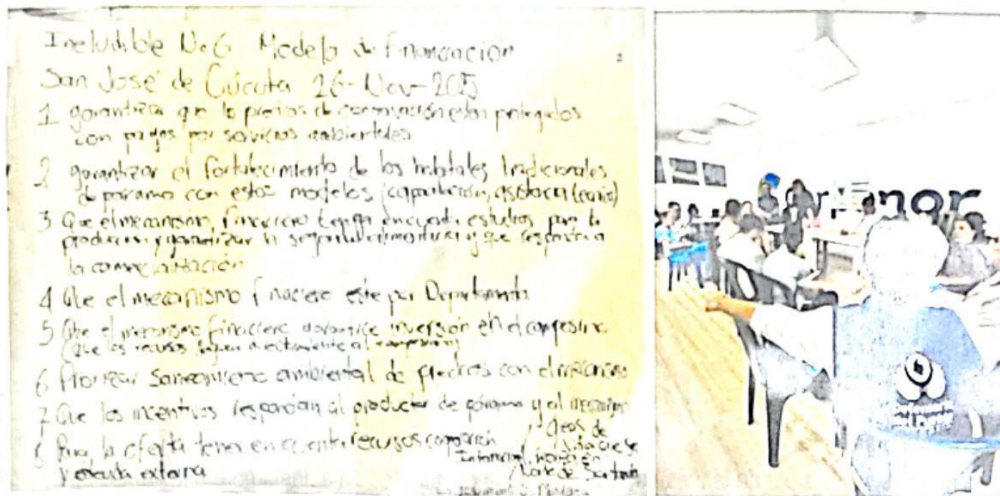
3) Incentivos: desde el sector ambiente se explicó la importancia del Pago por Servicios Ambientales (PSA), los negocios verdes, como desde el sector agropecuario desde la línea de créditos, capacitación rural y asistencia técnica.

4) Mecanismos Financieros: desde el mecanismo financiero se debe tener en cuenta el balance de la demanda-oferta-incentivos.

En plenaria se realizaron las siguientes dos preguntas orientadoras para que los asistentes con base en el diálogo ya abordado y la discusión realizada pudieran efectuar concesos razonados:

1. ¿Están de acuerdo con los componentes del modelo financiero propuesto?
2. ¿Qué atributos debe tener el mecanismo financiero?

Los atributos consignados en las carteleras del mecanismo financiero fueron aprobados en conjunto por la comunidad.



Nota: fotografía de la mesa de trabajo con la comunidad en el ineludible 6 modelo de financiación

Posteriormente, en el momento de la tarde, se hizo la conformación de tres mesas de trabajo orientadas a los temas de Gestión Integral, específicamente a los ineludibles de diálogo 1 (delimitación participativa), 2 (Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras) y 4 (Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas). La metodología aplicada fue la misma que la desarrollada durante la jornada de la mañana.

10. Mesas de Trabajo GESTIÓN INTEGRAL temas de diálogo 1, 2 y 4

No. 1 – Delimitación participativa

Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo No. 1 – Delimitación participativa, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación correspondientes al área de referencia del 2014 utilizada para la elaboración de la Resolución 2090 de 2014 y a la propuesta formulada por parte del Instituto Alexander Von Humboldt en 2019. Aclarando que el municipio de San José de Cúcuta no posee área de páramo, pero si es beneficiario de los

servicios ecosistémicos provenientes del páramo, razón por la cual su participación es fundamental dentro del marco de acuerdos que favorezcan a la comunidad.

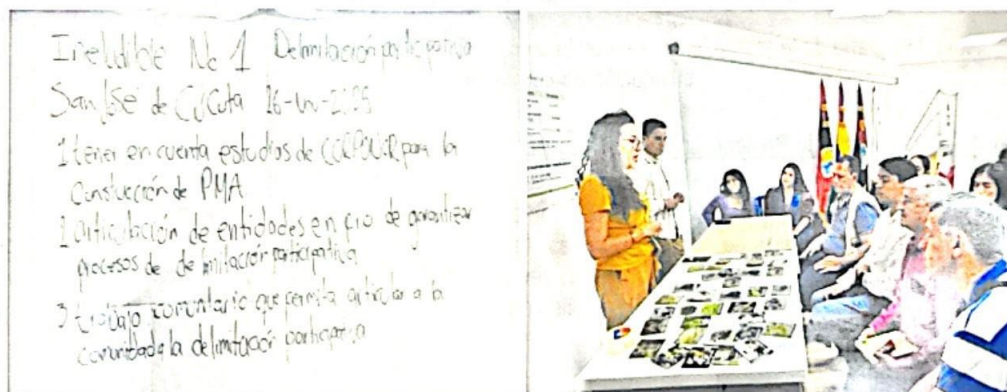
Del mismo modo, explicó cómo el Instituto Alexander Von Humboldt realizó la metodología para la determinación de la Zona de Transición Bosque Páramo para la identificación de las áreas de referencia tanto del 2019 como del 2014. Además, indicó que el acta es el insumo para la construcción de la resolución que delimitará nuevamente el complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

En plenaria se realizó la siguiente pregunta para que los asistentes con base en el diálogo ya abordado y la discusión realizada pudieran efectuar concesos razonados:

1- ¿Está de acuerdo el municipio de San José de Cúcuta con la mayor protección del páramo?

Los participantes manifestaron que la protección del páramo es de gran importancia para el municipio de San José de Cúcuta. La comunidad en general dio diferentes opiniones y precisiones para garantizar la **mayor protección de páramo**.

Los participantes estuvieron de acuerdo con la implementación de acciones que conserven y protejan los ecosistemas de páramo.



Nota: fotografía de la mesa de trabajo con la comunidad en el ineludible No. 1 delimitación participativa

Ineludible No. 2 – Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Hugo Sepúlveda del Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Explicó que las condiciones para realizar la actividad agropecuaria en área de páramo es necesario adoptar prácticas que sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el ambiente, además aclaró que los cambios se deben realizar de manera progresiva para lograr la reconversión y/o sustitución.

En relación con lo anterior, mencionó la resolución 1294 del 2021 que establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 que fija los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Desde esta perspectiva, se dialogó sobre la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias y el objetivo de esta.

En plenaria se realizó la siguiente pregunta para que los asistentes con base en el diálogo ya abordado y la discusión realizada pudieran efectuar concesos razonados:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1. ¿Están de acuerdo con los lineamientos de prácticas agropecuarias que contribuyan a la protección del ecosistema de páramo?

La comunidad estuvo de acuerdo con los lineamientos planeados de prácticas agropecuarias que contribuyan a la protección de este ecosistema. Así como con la prohibición de la actividad minera en las áreas de páramo. De igual forma, los aportes consignados por la comunidad para que exista un apoyo a los productores fueron plasmados en la siguiente cartelera:



Nota: fotografía de la mesa de trabajo con la comunidad en el ineludible 2 lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras.

No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Fabián Hernández, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, intervino en el punto de diálogo **No. 4: Parámetros de protección de fuentes hídricas**. Inició su presentación con un contexto hidrográfico del municipio de San José de Cúcuta, resaltando la importancia de los ríos Zulia y Pamplonita como ejes hídricos fundamentales del territorio, ambos con sus respectivos instrumentos de planificación (POMCA), así como la relación directa del municipio con el páramo de Santurbán.

Durante su intervención, destacó dos aspectos principales:

- Se expusieron de manera clara y concisa las categorías de la propuesta para la protección de los recursos hídricos, junto con sus 33 parámetros asociados.
- La comunidad de San José de Cúcuta manifestó estar de acuerdo con los 33 parámetros planteados, los cuales se agrupan en siete categorías.

En plenaria se realizó la siguiente pregunta orientadora para que los asistentes con base en el diálogo ya abordado y la discusión realizada pudieran efectuar concesos razonados:

¿El municipio está de acuerdo con las categorías propuestas para proteger las fuentes hídricas?

Las siguientes categorías fueron aprobadas por la comunidad de acuerdo con los consensos en el desarrollo de la jornada.

- I – Gestión de información y conocimiento
- II – Planificación
- III – Administración

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- IV – Conservación
- V – Educación ambiental
- VI – Armonización de instrumentos
- VII – Participación y articulación de actores



INCLUIDIBLE No 4
 Caracterización de oferta orientada a la calidad de agua
 vincula en fuentes de abastecimiento Alternas (Aguas lluvias)
 Adquisición de predes vincula e incentivar al productor a la
 conservación. - Asociaciones prácticas (Incentivo 25) Cantón
 - Creación de bancos o fuentes de financiación para la pro-
 tección del recurso hídrico
 - Vincular fortalecimiento de Anseductos Comunitarios
 - Contaminación Bacteriológica - Priorizar sector que se trabaje del
 - Vinculación PIRAR - Planario de Santurbán
 - Vinculación Valoración e Indicadores de Seguimiento y
 control (Asociación y Fortificación)
 - Incluir en Carta Ciudadana (Educación Ambiental)
 Calidad de agua

tema de Trabajo INCLUIDIBLE No 4 26 Nov 2015
 Municipio San José de Cúcuta Nariño
 - Cuenca No Plantada de agua
 - Uso eficiente del Agua
 - Sentir agua Responder área de páramo con especies
 endémicas -> Fortificación Activa
 - 11 predes que pertenecen a la Atracción de Cuenca
 A la zona y Lucumbilla
 -> Formación y Capacitación a las comunidades en monitoreo
 de parámetros sencillos sobre la calidad de agua, así como
 bioindicadores
 -> Preparación reales de 10% para la conservación para
 evitar el calentamiento

Nota: fotografía de la mesa de trabajo con la comunidad en el ineludible 4 parámetros de protección de fuentes hídricas

Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 112 personas.
2. La jornada se desarrolló de manera tranquila sin ninguna novedad.
3. Entre todos los asistentes del municipio de San José de Cúcuta, se presentaron consensos y acuerdos frente a los 6 temas de diálogo de la Sentencia T-361-17 que orientan el proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

No hubo presencia de la Procuraduría en el espacio de concertación.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de San José de Cúcuta se llegó a consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de San José de Cúcuta acordó la mayor protección del Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Así mismo la comunidad manifestó estar de acuerdo en que:

El Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín es un ecosistema de vital importancia para el municipio de San José de Cúcuta como beneficiario de sus servicios ecosistémicos.

Se reconoce la necesidad de realizar acciones para continuar trabajando en la protección del páramo ya que es una obligación de todas las personas y del estado.

Así mismo, por parte de la comunidad se sugirió tener en cuenta los estudios realizados por CORPONOR en la construcción del Plan de Manejo Ambiental y articular entre las diferentes entidades en pro de garantizar los procesos de delimitación participativa.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 2, tras el diálogo y el análisis conjunto con las comunidades y las entidades presentes, el municipio de San José de Cúcuta acordó que deben existir unos lineamientos para la reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras para garantizar la mayor protección del páramo reconociendo la necesidad de realizar acciones bajo impacto establecido por la resolución 1294 de 2021 y 0249 de 2022:

Así mismo, la comunidad indicó que las actividades agropecuarias en el área de páramo deberían realizarse teniendo en cuenta:

- La promoción del consumo de productos sostenibles certificados.
- El establecimiento de los tiempos de transición y responsables institucionales teniendo en cuenta los diferentes programas, planes y proyectos.
- Que se deben ayudar a financiar los procesos de certificación.
- Incentivar la producción agroecológica y orgánica.
- Asistencia técnica para integración de conocimientos.
- Promover cultivos mixtos y variabilidad genética.
- Manejo y uso seguro plaguicidas
- Acompañamiento de la reconversión, seguimiento, capacitación en BPA y BPG.
- Que la evaluación y seguimiento de la reconversión no sea solo de las CAR sino de las entidades territoriales.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En el marco del proceso participativo desarrollado con los actores del municipio de San José de Cúcuta, fueron socializados y analizados los elementos asociados al Ineludible No. 4, orientado a los parámetros de protección de las fuentes hídricas, a partir de los cuales se generó un ejercicio de concertación que permitió recoger percepciones, observaciones y prioridades de la comunidad.

Durante este diálogo, fue destacada la importancia de contar con procesos de caracterización de la oferta hídrica enfocados en la calidad del agua, así como la necesidad de considerar fuentes alternativas de abastecimiento, entre ellas el aprovechamiento de aguas lluvias. De igual forma, fue reiterado el interés en que la protección del recurso hídrico sea respaldada mediante estrategias de conservación territorial, incluyendo la posible adquisición de predios y la promoción de prácticas productivas sostenibles, aspectos frente a los cuales se sugirió revisar algunos de los parámetros inicialmente planteados.

También se identificó que la creación de mecanismos financieros destinados exclusivamente a la protección del agua constituye un elemento relevante dentro de las propuestas discutidas. Asimismo, fue resaltada la importancia del fortalecimiento de los acueductos comunitarios y la incorporación de consideraciones asociadas a la contaminación de origen binacional.

Se señaló la pertinencia de integrar componentes de infraestructura sanitaria, como las plantas de tratamiento de aguas residuales, dentro del enfoque de gestión hídrica. Adicionalmente, se valoró la inclusión de indicadores de seguimiento y control, orientados a facilitar la evaluación continua de las acciones planteadas.

Así mismo, se reconoció la necesidad de fortalecer los procesos de educación ambiental y ciencia ciudadana, así como de promover la incorporación del páramo de Santurbán en los contenidos pedagógicos, dado su papel estratégico en la provisión de agua para el municipio.

Por otro lado, la comunidad manifestó que, para el parámetro 23, en lugar de las expresiones "capacitación y sensibilización" se incorpore la formulación "**armonización y participación**", con el fin de favorecer la vinculación comunitaria, fortalecer los procesos de valoración y contar con indicadores de seguimiento contruidos desde la propia comunidad.

Incluir en los PRAES en el departamento de Norte de Santander actividades relacionadas con el páramo Santurbán, y realizar actividades lúdico académicas en las universidades y colegios respecto al páramo Santurbán.

En el municipio de San José de Cúcuta, se llegó a un consenso general sobre la necesidad de la protección del agua, en donde se deben vincular de manera activa la educación ambiental, la ciencia participativa, por lo tanto, **la comunidad del municipio de San José de Cúcuta consideró que los 33 parámetros de protección de fuentes hídricas propuestos son prioritarios, y se detallan a continuación:**

I – Gestión de información y conocimiento

1. Información para elaborar el Plan de Manejo Ambiental PMA
2. Realizar estudio hidrogeológico para la gestión del agua
3. Rediseño de la red hidrometeorológica.
4. Caracterización de la demanda de agua (Inventario de usos y usuarios)
5. Alimentación del Sistema de Información Ambiental de Colombia –SIAC; Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH.
6. Consolidación del Observatorio Ambiental del Agua

II – Planificación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

7. Fortalecer los programas de los Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS.
8. Selección y priorización de unidades acuíferas para elaborar su respectivo plan de manejo ambiental.
9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)
11. Plan integral para manejar escenarios de riesgo por Cambio climático

III – Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión
14. Saneamiento de trámites ambientales (concesiones y cuerpos que admiten o no vertimientos artículo 2.2.3.2.20.1 Decreto 107/15)
15. Concesiones para consumo humano prioridad
16. Fuentes de abastecimiento alternas
17. Revisar acotamiento de rondas hídricas (Corporaciones Ambientales)

IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicos
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

V – Educación ambiental

22. Capacitación y sensibilización
23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

24. Inclusión en PMA de instrumentos, estudios e investigaciones
25. Estudio Regional del Agua ERA como insumo para los POMCAS
26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación
27. Determinantes ambientales
28. Fortalecimiento de capacidades de CAR
29. Cumplimiento de prohibiciones

VII – Participación y articulación de actores

30. Articulación de consejos de cuencas con sectores privados
31. Fortalecimiento de consejos de cuenca y gestores de páramo
32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales
33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Sistema de Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Fuerza Pública,

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

las Veedurías Ciudadanas y los Gestores de Páramo, Así mismo, la comunidad sugirió incluir a la Auditoría General de la Nación - AGR, vincular las juntas de acción comunal de las áreas rurales y urbanas y vinculación de la academia como actores de prevención

- Hubo consenso en que los principios fueran: eficacia, eficiencia, economía, equidad, valoración de los costos ambientales, legalidad, autonomía, imparcialidad, agilidad, responsabilidad y precaución. Asimismo, la comunidad sugirió los siguientes principios: puntualidad, severidad sancionatoria, transparencia, economía circular, accesibilidad a la comunidad, responsabilidad ambiental compartida, inmediatez, reciprocidad y protección del ambiente.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.
- La comunidad sugirió en cuanto a los mecanismos establecer un principio de seguimiento y cumplimiento sancionatorio.
- Garantías en el acceso a la información y protección de los líderes ambientales relacionadas en el acuerdo de ESCAZÚ.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que la instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional. En cuanto a conformación y funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente, de la siguiente manera:

Comité local: Conformado por Alcaldía municipal, (1) JAC, (1) propietario de predios, (1) Universidad, (1) Sector Productivo. Con las siguientes funciones:

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

Comité departamental: Conformado por director CAR (preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) representante de alcaldía de la capital y municipio, (2) Sector productivo, (1) representante de ONG, (1) JAC / JAV, (1) Gestor de páramo, (1) propietario de predios y (1) Universidad. Con las siguientes funciones.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PMA
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales
- Coordinación regional con el nivel nacional

Comité regional: Conformado por MinAmbiente (preside), CARs (Secretaría técnica), Representante de Comités Departamentales, Minagricultura – MinMinas, Mintrabajo – Mincomercio, Minvivienda, ANT – ANM – IAVH, Universidades con las siguientes funciones.

- Establecer Plan de Acción del Páramo

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PMA
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Así mismo, la comunidad sugirió que se tenga en cuenta en la instancia de coordinación lo siguiente:

1. Se deben dar garantías para que los recursos financieros sean direccionados a los campesinos de las áreas de páramo, y no exista tercerización.
2. Que la instancia gestione proyectos por parte del Minagricultura.

Finalmente, la comunidad solicitó que en el marco de la formulación del reglamento operativo se tenga en cuenta lo siguiente:

3. En el caso de los comités locales de las ciudades capitales que se vinculen integrantes tanto de la zona urbana como rural.
4. La tipificación de propietarios y tipos de productores en los comités locales.
5. Incluir las veedurías en el comité local, departamental y regional como observadores.
6. Incluir un representante de ONG y JAC de cada departamento en el comité Regional.
7. Que las universidades que se vinculen a la instancia de coordinación tengan como requisito el haber desarrollado proyectos de investigación o intervención social en el complejo de los páramos Jurisdicciones - Santurbán – Berlín.
8. Articular los Comités Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) municipales departamentales y la Comisión Regional de Educación Ambiental del Nororiente Colombiano (CREANOR) en la instancia de coordinación.
9. Incluir a los Gobernadores en el comité Regional.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación (componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero).

En la mesa se discutió el modelo de financiación, llegando a los siguientes acuerdos:

Demanda: La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual, considera los siguientes aspectos: conservación y restauración, reconversión y sustitución productiva, negocios verdes y temas transversales de conocimiento (planificación, capacitación, comercialización, asociatividad y participación).

Oferta: La propuesta realizada por el Minambiente considera: Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado. La comunidad estuvo de acuerdo con la oferta.

Incentivos: La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, haciendo énfasis en la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Mecanismos Financieros: Frente a la opción de mecanismo financiero, hubo consenso que sea un mecanismo flexible y fácil de ejecutar

Adicionalmente, se consolidaron los siguientes aportes sugeridos por la comunidad.

- Garantizar que los predios de conservación estén protegidos por medio de pagos por servicios ambientales (PSA).
- Garantizar el fortalecimiento de los habitantes tradicionales de páramo
- Modelos de capacitación y asistencia técnica
- Que el mecanismo financiero tenga en cuenta estudios para la producción y garantizar la seguridad alimentaria respondiendo a la comercialización
- Que el mecanismo financiero se encuentre diferenciado por cada departamento, y que garantice inversión directa en el campesino.
- En el mecanismo considerar priorizar saneamiento ambiental de predios.
- En el componente de oferta tener cuenta recursos de cooperación internacional y deuda externa
- Compensación ambiental dirigida hacia el páramo.
- En el componente de oferta tener cuenta el sector turístico para que realicen compensación
- Vincular en la oferta aportes de universidades e instituciones educativas.
- Que se garantice acceso al listado de ofertas que se consoliden en el mecanismo.

Sobre este ineludible **HUBO CONSENSO y se declaró concertado.**

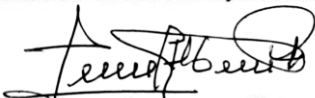
Finalmente, en el marco de la lectura del acta, José Andrés Zamora, de la Asociación de Carboneros de Norte de Santander, solicitó claridades sobre qué pasa con los títulos mineros activos respecto del área de páramo de Santurbán.


Por lo que Alexandra Quintero del Minambiente, realizó la siguiente claridad:

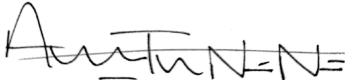
La actividad minera se encuentra prohibida en área de páramo por lo que no se pueden otorgar solicitudes o títulos mineros en estas zonas; sin embargo, respecto a los títulos mineros activos que actualmente se superponen en el área de páramo, se deberá surtir un proceso de sustitución de esta actividad, para lo cual el estado garantizará los medios y el tiempo para esta transición mediante la aplicación de la fórmula de gradualidad, lo cual dependerá de cada situación minera particular.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:


JAIRTON HABIT DÍEZ DÍAZ
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


FERMÍN ALBERTO ROLÓN LIZARAZO
 Gobernación de Norte de Santander


DALAI RODRÍGUEZ BELTRÁN
 Secretario de Ambiente y Sostenibilidad de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, Norte de Santander


ALDEMAR JOSÉ NIÑO NIÑO
 Delegado de la Defensoría del Pueblo

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

JUAN PABLO PEÑA CASTRO

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Delegada de Personería municipal de San José de Cúcuta, Norte de Santander

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ AGEVEDO

Gerente general suplente Aguas Kpital Cúcuta SASP

EDGARD OLMOS

Veeduría VERGESTIÓN NDS

LIGIA VELASCO ARIAS

Veeduría VERGESTION NDS

LINA MATILDE ERAZO GARCIA

Red Nacional de Jóvenes Ambiente

DAVID FAJARDO

Movimiento Ambientalista Colombiano

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan a continuación:

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Subir en la página web el acta del municipio de San José de Cúcuta	Minambiente	05/12/2025	05/12/2025
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
			NA	NA
			AÑO	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		26	11	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.